

## **ANUNCIO**

Vista el acta de fecha 29 de mayo de 2025, del Tribunal Calificador el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por Resolución del Consejo de Administración, de fecha 31 de marzo de 2025, en la que consta la baremación de méritos de la fase del concurso del proceso selectivo, que es como sigue:

**PRIMERO.** - Por los miembros del Tribunal se procede a valorar los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria y que se transcriben a continuación:

### **“FASE DE CONCURSO MAXIMO 8 PUNTOS**

#### **Méritos computables:**

#### **A.- Experiencia profesional. Máximo 6 puntos**

A.1 A.1 Solo serán tenidos en cuenta en puestos de Auxiliar de Mecánico o superior categoría, los servicios prestados como personal laboral temporal, con la siguiente valoración:

- 0,10 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en la mercantil Gestió Municipal de Neteja S.A (GESNET).
- 0,02 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios prestados en otras mercantiles públicas o Administraciones Públicas.
- 0,01 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otras mercantiles privadas.

A.2 Solo serán tenidos en cuenta en puestos diferentes al de Auxiliar Mecánico, los servicios prestados como personal laboral temporal, con la siguiente valoración:

- 0,075 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en la mercantil Gestió Municipal de Neteja S.A. (GESNET).
- 0,015 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otras Mercantiles públicas o Administraciones Públicas.
- 0,007 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otras mercantiles privadas.

Los servicios prestados en jornadas a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo inferiores a un mes.

#### **B.- Formación específica: Máximo 2 puntos.**

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por el Instituto Valenciano de Administraciones Públicas, por escuelas de formación de funcionarios, Universidades Públicas o por cualquier Administración Pública; igualmente los organizados por sindicatos u organizaciones empresariales homologados oficialmente, que tengan relación directa con las funciones a desempeñar con duración superior a cinco horas. Se valorará según la siguiente escala:

Se valorarán a razón de 0,006 puntos por hora de curso.

No se puntuarán los cursos realizados en ámbitos diferentes a las tareas relacionadas, ni los cursos que no acrediten las horas de formación, curso de valenciano e idiomas, ni los académicos cuando formen parte del plan de estudios, así como cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan. “

**SEGUNDO.** - El Tribunal, una vez examinada la documentación presentada por los aspirantes, procede a valorar los méritos, no teniendo en cuenta la experiencia laboral y la



formación no acreditada conforme a lo dispuesto en las bases de la convocaría, otorgando la siguiente puntuación:

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA						CURSOS	SUMA TOTAL
		AUXILIAR DE MECÁNICO			PUESTOS DIFERENTES AUXILIAR DE MECÁNICO				
		EMPRESA PÚBLICA GESNET	ADM.PÚBLICA	MERCANTILES PRIVADAS	EMPRESA PÚBLICA GESNET	ADM.PÚBLICA	MERCANTILES PRIVADAS		
1	CALEJO DO SANTOS, LUIS EDUARDO						0,269		<b>0,269</b>
2	LORENZO ALDEGUER, MANUEL DAMIAN			0,3			1,785	0,78	<b>2,865</b>
3	MAÑOGIL GARCIA, ANTONIO JESÚS								<b>0</b>
4	SÁNCHEZ VIUDES, JESÚS RAMÓN	6						2	<b>8</b>
5									

**TERCERO.** - El Tribunal acuerda publicar los resultados de la fase de concurso en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y pagina web municipal, concediendo un plazo de DOS días hábiles, finalizando el mismo el **29 DE MAYO DE 2025**, en los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//





gestió municipal de neteja, s.l.

Expte. Gestiona nº 2947/2025

---

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

Cód. Validación: 7FDYMR9FZMP2NXXWSZMGEXX24S  
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

